

## Metodologías de Evaluación de ofertas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Con el fin de prevenir la aplicación de precios ruinosos o excesivos que puedan ser perjudiciales para los proveedores, la Institución y la ciudadanía en general, es que el Departamento de Proveeduría aplica las siguientes acciones:

Actividades	Link
<p>En la Intranet de la Institución, en el Sitio Público que tiene el Departamento de Proveeduría, se encuentran las <b>Decisiones Iniciales</b> de los procedimientos de Contratación Administrativa, en particular para el caso de los trámites concursados se solicita lo siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>El estudio técnico o de mercado actualizado —para obtener en términos razonables— el posible precio por pagar del (los) bien (es) o servicio (s) u obra (s) es el siguiente:</p> </div> <p>Este tipo de estudio realizado por el Encargado General de la Contratación, que es de dominio público por que el Analista de Compras lo sube al sistema de compras electrónicas MERLINK-SICOP adicionado para cada uno de los trámites de contratación, es una forma de informar a la ciudadanía que el BCCR requiere prevenir que los precios a recibir en las cotizaciones sean ruinosos o excesivos.</p>	<a href="http://intranet/sites/GO/proveed/Declnic/Forms/PorCategoria.aspx">http://intranet/sites/GO/proveed/Declnic/Forms/PorCategoria.aspx</a>
<p>En el artículo 20 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa (RICA) se normaliza y es de acatamiento obligatorio en los trámites de contratación administrativa la presentación de la <b>Decisión Inicial</b>, por parte del Encargado General de la Contratación.</p>	<a href="http://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=30/04/2009">http://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=30/04/2009</a>
<p>El documento de <b>Decisión Inicial</b> forma parte del procedimiento de GESTIÓN DE COMPRAS, publicado en el Sitio de Calidad, en las actividades <i>Analizar SOLPED</i> y <i>Realizar Ajustes en Solicitud</i>.</p>	<a href="http://intranet/sites/sig/sitioCalidad/Procesos/Gestión%20de%20Compras.pdf">http://intranet/sites/sig/sitioCalidad/Procesos/Gestión%20de%20Compras.pdf</a>
<p>En el artículo 6 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa (RICA) se normaliza y es de acatamiento obligatorio en los trámites de contratación administrativa la realización de la <b>Indagación de mercado</b>, por parte del Encargado General de la Contratación.</p>	<a href="http://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=30/04/2009">http://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=30/04/2009</a>
<p>En el Sitio de Calidad de GESTIÓN DE COMPRAS, en la actividad <i>Realizar indagación de mercado</i>, el Encargado General de la Contratación entre otras actividades investiga los precios del bien o del servicio en el mercado, y esos serán los precios mínimos y</p>	<a href="http://intranet/sites/sig/sitioCalidad/Procesos/Gestión%20de%20Compras.pdf">http://intranet/sites/sig/sitioCalidad/Procesos/Gestión%20de%20Compras.pdf</a>

<p>máximos que nos indicaran el día de mañana en el análisis de las ofertas si los precios son ruinosos o excesivos.</p>	
<p>En el procedimiento de GESTIÓN DE COMPRAS, en la actividad <i>Elaborar y Verificar cartel Merlink</i>, se explica en el paso 2 <i>Revisar el borrador del cartel de la contratación</i>, que un cartel debe reunir los requisitos mínimos solicitados en la LCA y RLCA, dentro de esas condiciones se encuentra el tener una metodología de evaluación de las ofertas.</p>	<p><a href="http://intranet/sites/sig/sitioCalidad/Procesos/Gestión%20de%20Compras.pdf">http://intranet/sites/sig/sitioCalidad/Procesos/Gestión%20de%20Compras.pdf</a></p>
<p>En el artículo 52 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa (RICA) inciso h) se indica sobre la valoración y comparación de las ofertas.</p>	<p><a href="http://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=30/04/2009">http://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=30/04/2009</a></p>
<p>En el sistema de compras electrónicas MERLINK-SICOP, en sus plantillas del cartel brinda la opción de crear la metodología de evaluación, obligatoriamente tiene la condición del Precio, pero si la Institución tiene la necesidad de evaluar otros factores de evaluación lo podrá realizar creándolos directamente en la plantilla y brindándoles las evaluación correspondientes, sabiendo que el Precio es el factor preponderante.</p>	<p><a href="https://www.mer-link.co.cr/index.jsp">https://www.mer-link.co.cr/index.jsp</a></p>

 Documento suscrito mediante firma digital.

Rafael Ramírez Acosta, Director  
**Departamento de Proveduría**